UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 385 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2009

Visto el Oficio N° 051-2009-CD-SUTUNSCH del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre autorización de uso de unidad móvil para transporte de servidores; y

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú - FENTUP ha convocado a sus bases a la movilización nacional de trabajadores estatales el día 30 de setiembre de 2009 en la ciudad de Lima;

Que, el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - SUTUNSCH ha solicitado autorización para uso de unidad móvil para el transporte de servidores administrativos (20) a la ciudad de Lima, a partir del 29 al 30 de setiembre de 2009;

Que, resulta atendible la petición formulada por dicha organización sindical, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Administrativo; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje N° US-1242, al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - SUTUNSCH para el transporte de servidores (20) a la ciudad de Lima y participen en la movilización nacional de trabajadores estatales convocada por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú - FENTUP, con el itinerario Ayacucho-Lima-Ayacucho, por el periodo de dos (02) días, a partir del 29 al 30 de setiembre de 2009, bajo la responsabilidad del servidor JUAN ISAIAS CÁRDENAS SULCA, Secretario General del SUTUNSCH.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje se indican a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos de 02 choferes (S/. 230,00 c/u)	460.00
- Víctor Pelayo MENESES MORALES - Moisés Magno CAHUIN HUAMÁN	
b) Combustible	880.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	300.00
TOTAL:	1,640.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 385 -2009-UNSCH-R

Artículo 3°.- DISPONER que los gastos de viáticos de los choferes (02), combustible, peaje y otros servicios de terceros serán asumidos por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga SUTUNSCH, bajo la responsabilidad del servidor JUAN ISAIAS CÁRDENAS SULCA, debiendo presentar, a su retorno, el informe del viaje realizado al Vicerrectorado Administrativo.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

WWJ/rsor